

**AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Informe de Auditoría

AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

28 de abril de 2011



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2010

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

1.2. Memoria

2. INFORME DE GESTIÓN

3. FORMULACIÓN

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE
AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
RECONOCIDOS DEL EJERCICIO 2010**

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de situación al 31 de diciembre 2010 y 2009

| | Nota | Miles de euros | |
|--|----------|----------------|----------------|
| | | 2010 | 2009 |
| ACTIVO | | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 255.000 | 255.000 |
| I. Activos financieros a largo plazo | 6 | 255.000 | 255.000 |
| 1. Valores representativos de deuda | | - | - |
| 2. Derechos de crédito | | 255.000 | 255.000 |
| Cédulas hipotecarias | | 255.000 | 255.000 |
| 3. Derivados | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - |
| 4. Otros activos financieros | | - | - |
| II. Activos por impuesto diferido | | - | - |
| III. Otros activos no corrientes | | - | - |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 8.189 | 8.183 |
| IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| V. Activos financieros a corto plazo | 6 | 8.099 | 8.099 |
| 1. Deudores y otras cuentas a cobrar | | - | - |
| 2. Valores representativos de deuda | | - | - |
| 3. Derechos de crédito | | 8.099 | 8.099 |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | 8.099 | 8.099 |
| 4. Derivados | | - | - |
| 5. Otros activos financieros | | - | - |
| VI. Ajustes por periodificaciones | | - | - |
| 1. Comisiones | | - | - |
| 2. Otros | | - | - |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | 90 | 84 |
| 1. Tesorería | | 90 | 84 |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | 263.189 | 263.183 |

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de situación al 31 de diciembre 2010 y 2009

| | | Miles de euros | |
|--|----------|-----------------|-----------------|
| | Nota | 2010 | 2009 |
| PASIVO | | | |
| A) PASIVO NO CORRIENTE | | 271.443 | 268.689 |
| I. Provisiones a largo plazo | | - | - |
| II. Pasivos financieros a largo plazo | | 271.443 | 268.689 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | 8.1 | 255.000 | 255.000 |
| Series no subordinadas | | 255.000 | 255.000 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| 3. Derivados | | 16.353 | 13.639 |
| 4. Otros pasivos financieros | | 90 | 50 |
| Otros | | 90 | 50 |
| III. Pasivos por impuesto diferido | | - | - |
| B) PASIVO CORRIENTE | | 8.099 | 8.133 |
| IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| V. Provisiones a corto plazo | | - | - |
| VI. Pasivos financieros a corto plazo | | 8.095 | 8.087 |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | | | |
| 2. Obligaciones y otros valores negociables | 8.1 | 311 | 224 |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | 311 | 224 |
| 3. Deudas con entidades de crédito | | 7 | - |
| 4. Derivados | 10 | 7.777 | 7.863 |
| Derivados de cobertura | | 7.777 | 7.863 |
| 5. Otros pasivos financieros | | | |
| VII. Ajustes por periodificaciones | 9 | 4 | 46 |
| 1. Comisiones | | 4 | 46 |
| Comisión variable – resultados realizados | | 4 | 46 |
| 2. Otros | | - | - |
| C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (16.353) | (13.639) |
| VIII. Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| IX. Coberturas de flujos de efectivo | | (16.353) | (13.639) |
| X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | | - | - |
| XI. Gastos de constitución en transición | | - | - |
| TOTAL PASIVO | | 263.189 | 263.183 |

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

| | Nota | Miles de euros | |
|--|------|----------------|-----------|
| | | 2010 | 2009 |
| 1. Intereses y rendimientos asimilados | 6 | 2.319 | 4.570 |
| Derechos de crédito | | 9.384 | 9.384 |
| Otros activos financieros | 10 | (7.065) | (4.814) |
| 2. Intereses y cargas asimilados | 8 | (2.313) | (4.556) |
| Obligaciones y otros valores negociables | | (2.306) | (4.555) |
| Deudas con entidades de crédito | | (7) | (1) |
| | | <u>6</u> | <u>14</u> |
| A) MARGEN DE INTERESES | | | |
| 3. Resultado de operaciones financieras (neto) | | - | - |
| 4. Diferencias de cambio (neto) | | - | - |
| 5. Otros ingresos de explotación | | - | 498 |
| 6. Otros gastos de explotación | | (12) | (517) |
| Servicios exteriores | | (7) | - |
| Tributos | | - | - |
| Otros gastos de gestión corriente | | (5) | (517) |
| Comisión variable – resultados realizados | 9 | (5) | (19) |
| Otros gastos | | - | (498) |
| 7. Deterioro de activos financieros (neto) | | - | - |
| 8. Dotaciones a provisiones (neto) | | - | - |
| 9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta | | - | - |
| 10. Repercusión de otras pérdidas (+) | 9 | 6 | 5 |
| | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | | |
| 11. Impuesto sobre beneficios | | - | - |
| | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | |

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

| | Nota | Miles de euros | |
|---|------|----------------|--------------|
| | | 2010 | 2009 |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | 6 | (992) |
| 1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | | 6 | 4 |
| Intereses cobrados de los activos titulizados | | 9.384 | 9.384 |
| Intereses pagados por valores de titulación | | (2.218) | (5.418) |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados | | (7.153) | (3.954) |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | | 1 | - |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito | | (8) | (8) |
| 2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo | | - | (498) |
| Otras comisiones | | - | (498) |
| 3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | | - | (498) |
| Otros | | - | (498) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN | | - | 996 |
| 4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulación de activos | | - | - |
| 5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros | | - | - |
| 6. Flujos de caja netos por amortizaciones | | - | - |
| 7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | | - | 996 |
| Otros deudores y acreedores | | - | 996 |
| C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 6 | 4 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio. | 7 | 84 | 80 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio. | 7 | 90 | 84 |

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------|
| | 2010 | 2009 |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 1.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| 1.3. Otras reclasificaciones | - | - |
| 1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Cobertura de los flujos de efectivo | | - |
| 2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración | (9.780) | (19.343) |
| 2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | (9.780) | (19.343) |
| 2.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 7.066 | 4.816 |
| 2.3. Otras reclasificaciones | - | - |
| 2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período | 2.714 | 14.527 |
| Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables | - | - |
| 3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | - | - |
| 3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del período | - | - |
| 3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 3.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| 3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3) | - | - |

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 10 de febrero de 2006, agrupando inicialmente un total de 9 Cédulas hipotecarias por valor total de 255.000.000 euros (ver Nota 6).

Con fecha 2 de marzo de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la comunicación previa del proyecto de constitución del Fondo. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de febrero de 2006.

El Fondo, de carácter cerrado, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas hipotecarias que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las siguientes causas:

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que se va a producir;
- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora;

- en todo caso, en la fecha en que se cumplan once años y seis meses de la fecha de desembolso de los Bonos o, si dicho día no fuera día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.
- El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, en cuyo caso, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 380.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez durante la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, por la Ley, 24/1988, del Mercado de Valores, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Contrato Línea de Liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió una Línea de liquidez, por un importe máximo de 5.292.000 euros, con el Instituto de Crédito Oficial siendo sus características las siguientes:

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizarán para el pago de los importes derivados de impagos de intereses fijos de las Cédulas hipotecarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la escritura de constitución en relación con el depósito de cobertura. Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados de la ejecución de las Cédulas hipotecarias o en su caso para hacer frente a la dotación de la provisión para los gastos extraordinarios, hasta el límite máximo de 600.000 euros.
- El vencimiento de la Línea de Liquidez será en la fecha de vencimiento final del Fondo, el 24 de febrero de 2015.
- Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresará por la entidad acreditante en la cuenta de cobros.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la entidad acreditante una comisión de disponibilidad anual por un importe equivalente al 0,15% sobre el saldo medio del importe máximo disponible de la Línea de Liquidez durante el periodo de devengo correspondiente, pagadera anualmente los días 24 de febrero coincidiendo con la fecha de pago de los bonos.
- Las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la entidad acreditante a un tipo igual al Euribor a 1 mes más el 1,5%.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado gastos por intereses de la Línea de Liquidez por importe de 7 miles de euros (2009: 1 miles de euros) y durante el ejercicio 2010 se han devengado 7 miles de euros como gastos en concepto de comisión de disponibilidad de esta Línea de Liquidez (2009: no se devengaron)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta Línea de Liquidez no estaba dispuesta.

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta en el Agente financiero (Instituto de Crédito Oficial) una cantidad equivalente a dos años de intereses de las Cédulas hipotecarias emitidas por dicho emisor e integradas en el activo del Fondo, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho emisor fuera inferior al ratio mínimo de cobertura; a estos efectos, se entiende por ratio de cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el Ratio Mínimo de Cobertura, 150%.
- (ii) Que, no más tarde del día 20 del mes natural, dicho emisor no haya proporcionado a la Sociedad Gestora su ratio de cobertura y ratio mínimo de Cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del depósito de cobertura son las siguientes:

- Se utiliza, con anterioridad a las disposiciones de la Línea de Liquidez, exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la Cédulas hipotecarias por él emitidas.
- Se destina al pago de los gastos extraordinarios ocasionados por la ejecución de las Cédulas hipotecarias por él emitidas o a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos y de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédulas hipotecarias emitidas por dicho emisor e integradas en el activo del Fondo, pero únicamente en la fecha de vencimiento final del tramo correspondiente.
- El depósito de cobertura es remunerado por el Agente Financiero a un tipo de interés equivalente al EONIA.

Al 31 de diciembre 2010 y 2009 no existía obligación de depósito de ningún Emisor en virtud del contrato de depósito de cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria.

En el Anexo I de la memoria se incluyen los siguientes estados financieros públicos que establece la Circular 2/2009 de la C.N.M.V.: S.05.01 (información relativa a los activos cedidos al Fondo), S.05.02 (información relativa a los pasivos emitidos por el Fondo), S.05.03 (información sobre mejora crediticias) y S.05.04 (circunstancias específicas establecidas contractualmente en el Fondo); asimismo, esta memoria reproduce las notas explicativas que figuran en el estado financiero público S.06.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la C.N.M.V., de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o swap (Nota 3.k)
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de la C.N.M.V. y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2009.

Las cifras del 2009 presentan variación respecto de los que fueron formuladas en el ejercicio 2009, en las cuentas relativas a los derivados de cobertura.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos reconocidos.

- e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de la C.N.M.V.

- a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

- b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

- c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada derecho de crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los derechos de crédito como los Bonos de titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Cédulas hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de titulización, que aún no han sido pagados.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses, se podrán valorar por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el período son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

i) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

j) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

k) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los activos titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la partida “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de Flujos de Efectivo” de activo (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo), imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

l) Comisión Variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Participaciones hipotecarias y Certificados de transmisión de hipoteca) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 8.1). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un “Contrato de Swap” con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe variable A (según se define este concepto a continuación).
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define este concepto a continuación).

“Importe nominal”: significa para cada periodo de liquidación, el saldo vivo de los activos.

“Importe fijo”: es el resultado de aplicar, en cada fecha de pago del importe fijo, el tipo fijo al importe nacional swap, multiplicado por el número efectivo de días en el periodo de cálculo del importe fijo correspondiente y dividido entre el número de días del año. En caso de amortización anticipada el importe fijo serán las cantidades recibidas de los intereses devengados desde la fecha de referencia del importe fijo inmediata anterior hasta la fecha en las Cédulas hipotecarias amortizadas sean abonadas al Fondo.

“Importe variable”: es el resultado de aplicar, en cada fecha de pago del tipo variable, el tipo variable al importe nacional swap, multiplicado por el número efectivo de días en el periodo de cálculo correspondiente y dividido entre 360. En caso de amortización anticipada el importe variable será el resultado de multiplicar el importe de las Cédulas hipotecarias amortizadas anticipadamente por el tipo variable vigente en dicho periodo de cálculo, multiplicado por el número de días transcurridos del periodo de cálculo en curso y dividido por 360.

“Tipo variable B”: significa, en cada período de liquidación el tipo de interés de referencia de los Bonos fijado para el correspondiente periodo de devengo de interés de los Bonos más un diferencial. El diferencial aplicable a cada uno de los periodos de cálculo, desde el 24 de febrero de 2009, será determinado por el BEI y comunicado por la gestora. Adicionalmente, si con fecha 12 de enero de 2012 el BEI es el único titular de los Bonos el Diferencial aplicable a cada uno de los periodos de cálculo a partir del que comenzará con fecha 24 de febrero de 2012, inclusive, será determinado por el BEI y comunicado por la gestora. A 31 de diciembre de 2009, el diferencial es de 0,118%.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, créditos de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

| | Miles de euros | |
|---------------------|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Derechos de crédito | 263.099 | 263.099 |
| Tesorería | 90 | 84 |
| Total riesgo | 263.189 | 263.183 |

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de activos financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | 2010 | | | 2009 | | |
| | No corriente | Corriente | Total | No corriente | Corriente | Total |
| Derechos de crédito | | | | | | |
| Cédulas hipotecarias | 255.000 | - | 255.000 | 255.000 | - | 255.000 |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - | 8.099 | 8.099 | - | 8.099 | 8.099 |
| | <u>255.000</u> | <u>8.099</u> | <u>263.099</u> | <u>255.000</u> | <u>8.099</u> | <u>263.099</u> |

6.1 Derechos de crédito

La cartera de activos está compuesta por nueve Cédulas hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

| CÉDULAS HIPOTECARIAS | VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros) |
|---|--|
| Caixa d'Estalvis de Sabadell | 20.000 |
| Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón | 15.000 |
| Caja de Ahorros de Murcia | 35.000 |
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria | 25.000 |
| Caja de Ahorros de Vitoria y Álava | 30.000 |
| Caja de Ahorros Municipal de Burgos | 20.000 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra | 30.000 |
| Caja General de Ahorros de Granada | 30.000 |
| Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (actualmente Cajasol) | 50.000 |
| | <u>255.000</u> |

Las cédulas fueron emitidas, sin prima, el 10 de febrero de 2006 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas hipotecarias devengan un tipo de interés fijo de 3,680% anual, y su vencimiento es a 9 años desde la fecha de desembolso. Los intereses de la Cédulas hipotecarias serán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de la fecha de desembolso de las respectivas Cédulas hipotecarias hasta el vencimiento final de las mismas.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registran, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;

- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos será de nueve años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los emisores en virtud de la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula hipotecaria emitida por cada uno de ellos;

(xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido adiciones o amortizaciones en las Cédulas hipotecarias “Intereses y gastos devengados no vencidos – Derechos de crédito – Activos financieros a corto plazo”, del activo corriente del balance de situación a dicha fecha.

Durante 2010 se han devengado intereses de Cédulas hipotecarias por importe de 9.384 miles de euros (2009: 9.384 miles de euros) de los que, al cierre del ejercicio 2010, 8.099 miles de euros (2009: 8.099 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta de “Derechos de Crédito - Intereses y gastos devengados no vencidos” del activo del epígrafe.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|-----------|
| | 2010 | 2009 |
| Tesorería | 90 | 84 |
| Otros activos líquidos equivalentes | - | - |
| | <u>90</u> | <u>84</u> |

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|----------------------------------|----------------|-----------|
| | 2010 | 2009 |
| Cuenta de tesorería | 90 | 84 |
| Cuenta de cobros | - | - |
| Intereses devengados no vencidos | - | - |
| | <u>90</u> | <u>84</u> |

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.
- (iii) la disposición forzosa de la línea de liquidez;
- (iv) el remanente de la dotación de constitución, gestión y administración no afecta a gastos comprometidos;
- (v) la provisión para gastos extraordinarios, en todo caso a partir de la fecha de vencimiento final.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el agente financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que se calculará sobre el saldo medio de la misma y será igual a Euribor a tres meses menos 10 puntos básicos.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante 2010 se han devengado intereses de la cuenta de tesorería y de la cuenta de cobros por importe de 1 miles de euros (2009: 2 miles de euros) sin que ningún importe se encuentre pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo y serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Importe nominal de la Emisión | 255.000.000 euros |
| Número de Bonos: | 2.555 |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros |
| Tipo de interés variable | Euribor a tres meses – 0,035% |
| Periodicidad de pago de intereses | Trimestral |
| Fechas de pago de intereses | 24 de febrero, mayo, agosto y noviembre |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 24 de febrero de 2006 |

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 24 de febrero de 2015 o, si no fuera día hábil, el siguiente día hábil.

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo están representados por medio de un título múltiple nominativo emitido por el Fondo.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 926/1998, los Bonos no podrán ser objeto de negociación en un mercado secundario organizado de valores.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rating asignado por las Agencias de calificaciones:

| Tramo | Moody's | |
|-------|---------|------|
| | 2010 | 2009 |
| | Aa1 | Aa1 |

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido variaciones a las calificaciones de los Bonos.

No ha habido movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2010 y 2009 ya que se amortizan al final de la vida de la operación.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 2.306 miles de euros (2009: 4.555 miles de euros) de los que, al cierre del ejercicio 2010, 311 miles de euros (2009: 224 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta “Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos” en pasivos financieros a corto plazo del balance de situación.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe “Acreedores a corto plazo” y de la cuenta “Otros acreedores a largo plazo” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|-----------------------------|----------------|-----------|
| | 2010 | 2009 |
| Comisión variable realizada | <u>4</u> | <u>46</u> |
| | <u>4</u> | <u>46</u> |

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión variable a las Cajas de Ahorros emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Se devengará trimestralmente por una cantidad igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos del periodo de liquidación.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance de situación registrándose un ingreso en la cuenta “Comisión variable” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la Comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente por cada fecha de pago.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una “Comisión Variable” que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-------------|
| | 2010 | 2009 |
| Comisión variable – resultados realizados | (5) | (19) |
| Repercusión por otras pérdidas | <u>6</u> | <u>5</u> |
| | <u>1</u> | <u>(14)</u> |

10. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo por encontrarse las Cédulas hipotecarias referidas a un tipo de interés fijo y a periodos de liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos emitidos.

Mediante el contrato swap el Fondo paga anualmente un tipo igual al 3,675% y, a su vez, cobra trimestralmente el tipo de interés nominal de los Bonos.

El movimiento de los derivados durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

| | |
|--|-----------------|
| Valor razonable al 31/12/08 | <u>888</u> |
| Trasposos a pérdidas y ganancias | 4.816 |
| Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración | <u>(19.343)</u> |
| Valor razonable al 31/12/09 | <u>(13.639)</u> |
| Trasposos a pérdidas y ganancias | 7.066 |
| Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración | <u>(9.780)</u> |
| Valor razonable al 31/12/10 | <u>(16.353)</u> |

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo ha registrado en la partida “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de (16.353) miles de euros (2009: (13.639) miles de euros).

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado ingresos financieros netos por estos contratos por importe de 7.066 miles de euros (2009: 4.816 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2010 existían gastos netos devengados no vencidos por estos contratos por importe de 7.777 miles de euros (2009: 7.863 miles de euros), estando registrados en el epígrafe “Pasivos financieros” del pasivo del balance de situación (ver Nota 6).

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no puede considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeto su actividad de los últimos cuatro ejercicios presentados. En opinión de los administradores no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

12. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, durante los ejercicios 2010 y 2009 el fondo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido de 4 miles de euros (2009: 4 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo no tiene ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

13. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010 DE
AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT FINANCIACION INVERSIONES III FONDO TITULIZACION ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. **Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo**

Riesgo de impago:

El riesgo de impago de los Activos agrupados en el Fondo corre a cargo de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al activo del mismo. Por tanto, la Sociedad Gestora no asume responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos.

2. **Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2010, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. **Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.**

Con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en la Fecha de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

Contrato de Servicios Financieros (Agencia de Pagos de los Bonos).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, en su condición de Agente Financiero, un Contrato de Servicios Financieros que regula los términos en que este último realiza el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto a la Agencia de Pagos, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero debe efectuar el pago de intereses de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo.

Asimismo, y en virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actúa como depositario de los títulos físicos en que se instrumentan las Cédulas Hipotecarias, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a [P-1] ([MOODY'S]), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá de una entidad de crédito con calificación igual o superior a [P-1] ([MOODY'S]) un aval bancario a primera demanda en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo este Contrato, o bien (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima de [P-1] ([MOODY'S]) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfajo al mismo una Comisión de Servicios Financieros (con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración) de SETENTA MIL EUROS (70.000 euros), que se satisfajo en la Fecha de Desembolso una sola vez durante la vida de la operación. Asimismo, en contraprestación por los servicios a prestar por el Agente Financiero como consecuencia de las operaciones de reinversión temporal de los activos que pudiera realizar la Sociedad Gestora, el Agente Financiero cobra [VEINTICINCO] EUROS ([25] euros) por cada una de las transferencias de efectivo por importe inferior a [seis millones diez mil] euros ([6.010.000] euros), importe que es satisfecho con motivo de cada una de dichas transferencias, mediante el cargo que realizará el Agente Financiero en la Cuenta de Cobros del Fondo.

Cuentas del Fondo.

a) Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la “**Cuenta de Tesorería**”) en el Agente Financiero.

La Cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado 15.1 de la Escritura de Constitución.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- a) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- b) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que sean transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago;
- c) la disposición forzosa de la Línea de Liquidez;
- d) en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida en virtud del Contrato de Swap;
- e) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecto a gastos comprometidos;
- f) la Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final.

No obstante lo indicado en el apartado a) anterior, los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería serán traspasados a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago (con valor dicha fecha) con objeto de atender a los pagos a los que deba hacer frente el Fondo de conformidad con la presente Escritura de Constitución.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés que se calcula sobre el saldo medio de la misma y es igual a: EURIBOR a 3 meses menos diez (10) puntos básicos (0,10%).

A los efectos previstos en el presente apartado, se aplica el EURIBOR a 3 meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Interés de los Bonos.

La liquidación de intereses se produce, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija, denominados en euros, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión y emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de [P-1] ([MOODY'S]) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el [10]% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros. En caso de que los activos en los que se materialice la referida inversión temporal sean repos, la contrapartida de la operación de repo debe contar con una calificación crediticia mínima igual a [P-1] ([MOODY'S]) para riesgos a corto plazo.

(b) Cuenta de Cobros.

La Sociedad Gestora abrió en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta (la “**Cuenta de Cobros**”) que se regula en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado 15.1 de la Escritura de Constitución.

En la Cuenta de Cobros se abonan:

- a) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias, que se reciben al menos veinticuatro (24) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de los Bonos, de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos por los Emisores en virtud del Contrato de Gestión Interna;
- b) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias que se reciben al menos veinticuatro (24) Días Hábiles antes de la Fecha de Amortización Final de los Bonos (o, en su caso, fecha de amortización anticipada parcial de la emisión de Bonos), de acuerdo con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias y los compromisos asumidos al respecto por los Emisores en el Contrato de Gestión Interna;
- c) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que sean transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado 15.2 (i) de la Escritura de Constitución;
- d) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- e) las disposiciones de la Línea de Liquidez;
- f) la Dotación de Constitución, Gestión y Administración; y,
- g) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago de los Bonos, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transfiere el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

Al tiempo de producirse la constitución del Fondo, se abonaron asimismo en la Cuenta de Cobros los importes correspondientes a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración realizada por la Entidad Cedente. El remanente que de esta dotación quedó en la Cuenta de Cobros tras realizar los pagos que en la Fecha de Desembolso debieron realizarse con cargo a la misma fue transferido a la Cuenta de Tesorería, salvo aquellos importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados que pueden permanecer depositados en la Cuenta de Cobros hasta la fecha en que corresponda proceder al abono de los mismos.

La Cuenta de Cobros está remunerada por el Agente Financiero a un tipo garantizado igual al [EURIBOR a una (1) semana menos 0,15%]. La liquidación de intereses se produce coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360).

Sin perjuicio de que la liquidación de intereses de la Cuenta de Cobros, sea, al igual que ocurre con la Cuenta de Tesorería, trimestral, el cálculo de los intereses devengados por esta cuenta tendrá el carácter de semanal.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, puede invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Cobros, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres meses, en activos de renta fija, denominados en euros, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión y teniendo en cuenta las obligaciones de pago del Fondo en dicha Fecha de Pago y emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de [P-1] ([MOODY'S]) para riesgos a corto plazo que tengan ponderación de hasta el [10]% a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros. En caso de que los activos en los que se materialice la referida inversión temporal sean repos, la contrapartida de la operación de repo debe contar con una calificación crediticia mínima igual a [P-1] ([MOODY'S]) para repos a corto plazo.

Línea de Liquidez.

Las características principales de la Línea de Liquidez son las que a continuación se indican:

- (i) Objeto y finalidad.

Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizan para el pago de los importes derivados de impagos de intereses fijos de las Cédulas Hipotecarias, para hacer frente a los compromisos del Fondo asumidos en virtud del Contrato de Swap, sin perjuicio de lo dispuesto en esta Escritura en relación con el Depósito de Cobertura. Las disposiciones de la Línea de Liquidez podrán utilizarse asimismo para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, hasta el límite máximo de seiscientos mil (600.000) euros.

(ii) Importe.

El importe máximo de la Línea de Liquidez es el resultado de calcular dos (2) años de intereses sobre el cupón de las Cédulas Hipotecarias por un 25%, más seiscientos mil (600.000) euros en concepto de estimación de gastos extraordinarios (el “**Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez**”).

Previa confirmación por las Entidades de Calificación de que no se producirá una disminución de la calificación crediticia de los Bonos, a solicitud de las Entidades Organizadoras podrá reducirse el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez. En caso de producirse una Amortización Anticipada de los Bonos como consecuencia del impago de una Cédula Hipotecaria, el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez se reducirá asimismo proporcionalmente al importe en el que se amorticen anticipadamente los Bonos. La Comisión de Disponibilidad a pagar por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en las fechas en que se cumplan los sucesivos aniversarios de la fecha del presente Contrato se reducirá asimismo proporcionalmente al importe reducido y en base al saldo medio disponible del período.

(iii) Entidad Acreditante.

La Línea de Liquidez fue concedida por una entidad de crédito (la “**Entidad Acreditante**”) con una calificación crediticia mínima a corto plazo de P-1 (MOODY’S). En caso de que la calificación crediticia otorgada por la Entidad de Calificación descendiera por debajo del nivel indicado, la Sociedad Gestora, la Entidad Cedente, y la Entidad Acreditante harán sus mayores esfuerzos para encontrar un sustituto para la Entidad Acreditante que disponga de la calificación mínima establecida en las mejores condiciones financieras posibles, durante un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento en que tuviera lugar la correspondiente rebaja de calificación. Si en el plazo máximo de treinta (30) días desde que se produjera el descenso de la calificación crediticia, no se hubiera encontrado un sustituto adecuado para la Entidad Acreditante, se producirá (en la fecha en que expire dicho plazo, si no fuera un Día Hábil, en el Día Hábil siguiente) una disposición automática de la totalidad del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez que quedará depositada en la Cuenta de Tesorería, para su utilización por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para las finalidades previstas en el apartado (i) y que será remunerada de conformidad con lo dispuesto en el apartado (vi). En caso de que la Entidad Acreditante recuperase la calificación requerida se restaurará la situación inicial.

(iv) Plazo.

El vencimiento de la Línea de Liquidez coincide con la Fecha de Vencimiento Final.

Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresan por la Entidad Acreditante en la Cuenta de Cobros.

Una vez reducido el importe disponible de la Línea de Liquidez de conformidad con lo establecido en el apartado (ii) anterior no podrá volver a ampliarse con posterioridad hasta el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez inicial.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, puede volver a disponer de los importes de la Línea de Liquidez que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el límite máximo de dicha Línea de Liquidez.

(vi) Remuneración.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, paga a la Entidad Acreditante una comisión de disponibilidad anual (la “**Comisión de Disponibilidad**”), por un importe equivalente al 0,15%, sobre el saldo medio del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez durante el año, pagadera con cargo a los fondos disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos (ocupando el primer (1º) puesto en dicho Orden de Prelación de Pagos junto con los gastos extraordinarios del Fondo) en la cuenta que designe la Entidad Acreditante anualmente en cada Fecha de Pago de los Bonos, o en caso de que no fuese Día Hábil, en el Día Hábil siguiente. En caso de reducción del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez, la Comisión de Disponibilidad a pagar por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en las fechas en que se cumplan los sucesivos aniversarios de la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, se reducirá asimismo proporcionalmente al importe reducido y en base al saldo medio del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez del período. La Comisión de Disponibilidad se devengará hasta la Fecha de Vencimiento Final.

Las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez devengan intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo de interés igual al [Euribor a un (1) mes más 1,5%]. Sin embargo, si se produce la disposición forzosa del importe total de la Línea de Liquidez como consecuencia de un descenso en la calificación crediticia de la Entidad Acreditante, según lo previsto en el apartado (iii), los intereses sobre dicha disposición se devengarán al mismo tipo al que el Agente Financiero correspondiente remunerare en cada momento la Cuenta de Tesorería más un margen equivalente a la Comisión de Disponibilidad, salvo que dicha disposición sea aplicada a las finalidades previstas como consecuencia del impago de una Cédula Hipotecaria, en cuyo caso las cantidades así aplicadas devengarán intereses a un tipo equivalente al [Euribor a un (1) mes más 1,5%]. Los intereses devengados sobre los importes dispuestos de la Línea de Liquidez se capitalizarán mensualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de la Línea de Liquidez se liquidan y pagan en la fecha en que el Fondo recibe de los Emisores las cantidades cuyo impago motivara la disposición de dicha Línea de Liquidez. Se entienden recibidas las cantidades correspondientes en la fecha en que queden depositadas en la Cuenta de Cobros y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pueda disponer efectivamente de las mismas. La fecha en que se realicen estos pagos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

(vii) Reembolso de cantidades dispuestas.

Las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez se reembolsan a la Entidad Acreditante en la fecha en que el Fondo reciba de los Emisores las cantidades cuyo impago motivara la disposición de dicha Línea de Liquidez. Se entienden recibidas las cantidades correspondientes en la fecha en que queden depositadas en la Cuenta de Cobros y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pueda disponer efectivamente de las mismas. La fecha en que se realicen estos pagos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago. En caso de que las cantidades recuperadas no fueran suficientes para reembolsar las cantidades dispuestas para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias o de cualquier otro incumplimiento de pago de los Emisores, el reembolso de las cantidades dispuestas se realizará con cargo a una dotación para gastos extraordinarios de la Entidad Cedente, sin perjuicio del derecho de la Entidad Cedente a recuperar tales cantidades en la Fecha de Vencimiento Legal, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos. A estos efectos, se entiende que las cantidades reembolsadas a la Entidad Acreditante se imputarán en primer lugar a reembolsar las cantidades dispuestas para hacer frente a gastos extraordinarios, y en segundo lugar a las cantidades dispuestas para hacer frente a los pagos de intereses de los Bonos.

(viii) Información.

La Entidad Cedente suministra a la Entidad Acreditante con una periodicidad trimestral la información sobre la situación del Fondo y de las Cédulas Hipotecarias que debe suministrar a las Entidades de Calificación de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución.

Contrato de Swap.

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, suscribió en la Fecha de Constitución con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) (en tal concepto, actuando como “**Entidad de Contrapartida**”), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca (el “**Contrato de Swap**”), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, los días 24 de febrero de cada año (o siguiente Día Hábil) (cada uno de ellos, una “**Fecha de Pago del Importe Fijo**”), con cargo a los Fondos Disponibles, un importe tomando como referencia el tipo de interés que recibe de las Cédulas Hipotecarias. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo, en cada Fecha de Pago, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería un importe calculado en base al Tipo de Interés Nominal de los Bonos obtenido conforme a lo establecido en la Estipulación 10.4.b) de la Escritura de Constitución para el Periodo de Devengo de Intereses en curso.

En concreto, las cantidades a pagar por cada una de las partes del Contrato de Swap son las siguientes:

- (a) Cantidad a pagar por el Fondo (en cada Fecha de Pago del Importe Fijo) (“**Importe Fijo**”): es el resultado de aplicar, en cada Fecha de Pago final de los Periodos de Liquidación comprendidos en el Periodo de Liquidación del Importe Fijo en curso (tal y como se definen estos términos en la Escritura de Constitución), el 3,675% al Importe Nominal, multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación correspondiente y dividido por 360 (según se definen estos conceptos en la Escritura de Constitución).
- (b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida (en cada Fecha de Pago) (“**Importe Variable**”): es el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación del Tipo Variable, el Tipo Variable al Importe Nominal (tal y como se definen estos términos en la Escritura de Constitución), multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación en curso y dividido por 360 (según se definen estos conceptos en la Escritura de Constitución).

4. Evolución del fondo

- a) *Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.*

Dadas las características de los activos del fondo, éstos no tienen amortización anticipada.

- b) *Información relevante en relación con garantías*

Dadas las características de los activos del fondo, este apartado no es de aplicación.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

| Datos al 31/12/2010 | Datos al 31/12/2009 |
|---------------------|---------------------|
| 100% | 100% |

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubican las entidades que han emitido las cédulas hipotecarias se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

| Comunidad Autónoma | Situación al 31/12/2010 | | | | Situación al 31/12/2009 | | | |
|--------------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal Pendiente | % |
| Andalucía | 2 | 22,23% | 80.000 | 31,37% | 2 | 22,23% | 80.000 | 31,37% |
| Aragón | 1 | 11,11% | 15.000 | 5,88% | 1 | 11,11% | 15.000 | 5,88% |
| Cantabria | 1 | 11,11% | 25.000 | 9,80% | 1 | 11,11% | 25.000 | 9,80% |
| Castilla-León | 1 | 11,11% | 20.000 | 7,84% | 1 | 11,11% | 20.000 | 7,84% |
| Cataluña | 1 | 11,11% | 20.000 | 7,84% | 1 | 11,11% | 20.000 | 7,84% |
| Murcia | 1 | 11,11% | 35.000 | 13,73% | 1 | 11,11% | 35.000 | 13,73% |
| Navarra | 1 | 11,11% | 30.000 | 11,77% | 1 | 11,11% | 30.000 | 11,77% |
| País Vasco | 1 | 11,11% | 30.000 | 11,77% | 1 | 11,11% | 30.000 | 11,77% |
| Total | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% |

Por Morosidad

Dadas las características de los activos del fondo, este apartado no es de aplicación.

Por rentabilidad

El rendimiento de las cédulas durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Cifras en miles de euros

| | |
|--|-----------|
| Índice de referencia | TIPO FIJO |
| Nº Activos vivos | 9 |
| Importe pendiente | 255.000 |
| Tipo de interés medio ponderado | 3,68 |

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a la cédula es la siguiente:

Cifras en miles de euros

| Intervalo % Tipo Nominal | Situación al 31/12/2010 | | | | Situación al 31/12/2009 | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal Pendiente | % |
| 3,50 - 3,99 | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% |
| Total | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% | 9 | 100,00% | 255.000 | 100,00% |
| % Tipo de interés nominal: | | | | | | | | |
| Medio ponderado por Principal | | | 3,68% | | Medio ponderado por Principal | | | 3,68% |

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

Los Bonos de titulización se emitieron por un importe nominal de 255 millones de euros, integrados por 2.555 Bonos de una única serie.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2010 se resume en el cuadro siguiente:

Cifras en miles de euros

| Tramo Único | | | |
|-------------|--------------|---------|-----------------------------------|
| | INTERESES | CAPITAL | SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO |
| 24/02/2006 | 0,00 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/05/2007 | 5.984.055,68 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/08/2007 | 6.721.764,30 | 0,00 | 255.000,00 |
| 26/11/2007 | 7.879.859,55 | 0,00 | 255.000,00 |
| 25/02/2008 | 2.992,14 | 0,00 | 255.000,00 |
| 26/05/2008 | 2.796,20 | 0,00 | 255.000,00 |
| 25/08/2008 | 3.106,89 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/11/2008 | 3.176,51 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/02/2009 | 2.633,39 | 0,00 | 255.000,00 |
| 25/05/2009 | 1.270,54 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/08/2009 | 883,09 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/11/2009 | 631,46 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/02/2010 | 542,18 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/05/2010 | 491,10 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/08/2010 | 527,85 | 0,00 | 255.000,00 |
| 24/11/2010 | 656,88 | 0,00 | 255.000,00 |

Al 31 de diciembre de 2010, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos en la única serie emitida se muestra a continuación:

| | |
|---|------------|
| Denominación | A |
| ISIN | 1 |
| Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia | 2009-12-17 |
| Calificación - Agencia de calificación crediticia | |
| Moody's | SI |
| Calificación - Situación actual | Aa1 |
| Calificación -Situación cierre anual anterior | Aa1 |
| Calificación - Situación inicial | Aaa |

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

Durante el ejercicio 2010 el fondo no se ha visto afectado por variación alguna en los ratings de los bonos emitidos ni de la entidades participantes en el mismo (cedente, administrador, agente financiero,...).

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2010, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el Fondo se muestra a continuación:

Cifras en miles de euros

| Fecha Pago | Vida Media (años) 4,153 | |
|-------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Principal amortizado | |
| | LP | 255.000,00 |
| Bonos Serie Única | | |
| | Saldo Vivo al final periodo | Principal amortizado |
| | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/02/2011 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/05/2011 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/08/2011 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/11/2011 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/02/2012 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/05/2012 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/08/2012 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/11/2012 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/02/2013 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/05/2013 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/08/2013 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/11/2013 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/02/2014 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/05/2014 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/08/2014 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/11/2014 | 255.000,00 | 0,00 |
| 24/02/2015 | 0,00 | 255.000,00 |
| Totales | | 255.000,00 |

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto Activos Titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA- ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| CUADRO A Tipología de activos titulizados | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | F.Abierto saldo acumulado desde el inicio | | | |
|--|-----------------------------|----------|-----------------------|----------------|--|----------|-----------------------|----------------|---|----------|-----------------------|----------------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | |
| Participaciones hipotecarias | 0001 | | 0030 | | 0060 | | 0090 | | 0120 | | 0150 | |
| Certificados de transmisión hipotecaria | 0002 | | 0031 | | 0061 | | 0091 | | 0121 | | 0151 | |
| Préstamos hipotecarios | 0003 | | 0032 | | 0062 | | 0092 | | 0122 | | 0152 | |
| Cédulas hipotecarias | 0004 | 9 | 0033 | 255.000 | 0063 | 9 | 0093 | 255.000 | 0123 | 9 | 0153 | 255.000 |
| Préstamos a promotores | 0005 | | 0034 | | 0064 | | 0094 | | 0124 | | 0154 | |
| Préstamos a PYMES | 0007 | | 0036 | | 0066 | | 0096 | | 0126 | | 0156 | |
| Préstamos a empresas | 0008 | | 0037 | | 0067 | | 0097 | | 0127 | | 0157 | |
| Préstamos Corporativos | 0009 | | 0038 | | 0068 | | 0098 | | 0128 | | 0158 | |
| Cédulas territoriales | 0010 | | 0039 | | 0069 | | 0099 | | 0129 | | 0159 | |
| Bonos de tesorería | 0011 | | 0040 | | 0070 | | 0100 | | 0130 | | 0160 | |
| Deuda subordinada | 0012 | | 0041 | | 0071 | | 0101 | | 0131 | | 0161 | |
| Créditos AAPP | 0013 | | 0042 | | 0072 | | 0102 | | 0132 | | 0162 | |
| Préstamos consumo | 0014 | | 0043 | | 0073 | | 0103 | | 0133 | | 0163 | |
| Préstamos automoción | 0015 | | 0044 | | 0074 | | 0104 | | 0134 | | 0164 | |
| Arrendamiento financiero | 0016 | | 0045 | | 0075 | | 0105 | | 0135 | | 0165 | |
| Cuentas a cobrar | 0017 | | 0046 | | 0076 | | 0106 | | 0136 | | 0166 | |
| Derechos de crédito futuros | 0018 | | 0047 | | 0077 | | 0107 | | 0137 | | 0167 | |
| Bonos de titulización | 0019 | | 0048 | | 0078 | | 0108 | | 0138 | | 0168 | |
| Otros | 0020 | | 0049 | | 0079 | | 0109 | | 0139 | | 0169 | |
| Total | 0021 | 9 | 0050 | 255.000 | 0080 | 9 | 0110 | 255.000 | 0140 | 9 | 0170 | 255.000 |

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA- ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

| Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | |
|--|-----------------------------|---------|--|---------|
| Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior | 0200 | | 0210 | |
| Amortización anticipada desde el cierre anual anterior | 0201 | | 0211 | |
| Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo | 0202 | | 0212 | |
| Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1) | 0203 | 0 | 0213 | 0 |
| Importe pendiente cierre del periodo (2) | 0204 | 255.000 | 0214 | 255.000 |
| Tasa amortización anticipada efectiva del periodo | 0205 | 0,00 | 0215 | 0,00 |

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA- ARABA ETÁ GASTEIZKO AURREZKI KUTXA - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

| Total Impagados (1) | Nº de activos | Importe impagado | | | | | | Principal pendiente no vencido | | Deuda Total | | |
|----------------------|---------------|------------------|----------------------|----------|-------------|-----------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | | Total | Principal | Total | Principal | Total | | | |
| Hasta 1 mes | 0700 | 0 | 0710 | 0 | 0720 | 0 | 0730 | 0 | 0740 | 0 | 0750 | 0 |
| De 1 a 2 meses | 0701 | 0 | 0711 | 0 | 0721 | 0 | 0731 | 0 | 0741 | 0 | 0751 | 0 |
| De 2 a 3 meses | 0702 | 0 | 0712 | 0 | 0722 | 0 | 0732 | 0 | 0742 | 0 | 0752 | 0 |
| De 3 a 6 meses | 0703 | 0 | 0713 | 0 | 0723 | 0 | 0733 | 0 | 0743 | 0 | 0753 | 0 |
| De 6 a 12 meses | 0704 | 0 | 0714 | 0 | 0724 | 0 | 0734 | 0 | 0744 | 0 | 0754 | 0 |
| De 12 a 18 meses | 0705 | 0 | 0715 | 0 | 0725 | 0 | 0735 | 0 | 0745 | 0 | 0755 | 0 |
| De 18 meses a 2 años | 0706 | 0 | 0716 | 0 | 0726 | 0 | 0736 | 0 | 0746 | 0 | 0756 | 0 |
| De 2 a 3 años | 0707 | 0 | 0717 | 0 | 0727 | 0 | 0737 | 0 | 0747 | 0 | 0757 | 0 |
| Más de 3 años | 0708 | 0 | 0718 | 0 | 0728 | 0 | 0738 | 0 | 0748 | 0 | 0758 | 0 |
| Total | 0709 | 0 | 0719 | 0 | 0729 | 0 | 0739 | 0 | 0749 | 0 | 0759 | 0 |

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

| Impagados con garantía real (2) | Nº de activos | Importe impagado | | | | | | Principal pendiente no | | Deuda Total | Valor garantía (3) | | % Deuda/v. Tasación | | | |
|---------------------------------|---------------|------------------|----------------------|----------|-------------|----------|-------------|------------------------|-------------|-------------|--------------------|----------|---------------------|----------|-------------|-------------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | | Total | vencido | Principal | Total | | | | | | | | |
| Hasta 1 mes | 0770 | 0 | 0780 | 0 | 0790 | 0 | 0800 | 0 | 0810 | 0 | 0820 | 0 | 0830 | 0 | 0840 | 0,00 |
| De 1 a 2 meses | 0771 | 0 | 0781 | 0 | 0791 | 0 | 0801 | 0 | 0811 | 0 | 0821 | 0 | 0831 | 0 | 0841 | 0,00 |
| De 2 a 3 meses | 0772 | 0 | 0782 | 0 | 0792 | 0 | 0802 | 0 | 0812 | 0 | 0822 | 0 | 0832 | 0 | 0842 | 0,00 |
| De 3 a 6 meses | 0773 | 0 | 0783 | 0 | 0793 | 0 | 0803 | 0 | 0813 | 0 | 0823 | 0 | 0833 | 0 | 0843 | 0,00 |
| De 6 a 12 meses | 0774 | 0 | 0784 | 0 | 0794 | 0 | 0804 | 0 | 0814 | 0 | 0824 | 0 | 0834 | 0 | 0844 | 0,00 |
| De 12 a 18 meses | 0775 | 0 | 0785 | 0 | 0795 | 0 | 0805 | 0 | 0815 | 0 | 0825 | 0 | 0835 | 0 | 0845 | 0,00 |
| De 18 meses a 2 años | 0776 | 0 | 0786 | 0 | 0796 | 0 | 0806 | 0 | 0816 | 0 | 0826 | 0 | 0836 | 0 | 0846 | 0,00 |
| De 2 a 3 años | 0777 | 0 | 0787 | 0 | 0797 | 0 | 0807 | 0 | 0817 | 0 | 0827 | 0 | 0837 | 0 | 0847 | 0,00 |
| Más de 3 años | 0778 | 0 | 0788 | 0 | 0798 | 0 | 0808 | 0 | 0818 | 0 | 0828 | 0 | 0838 | 0 | 0848 | 0,00 |
| Total | 0779 | 0 | 0789 | 0 | 0799 | 0 | 0809 | 0 | 0819 | 0 | 0829 | 0 | 0839 | 0 | 0849 | 0,00 |

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA- ARABA ETÁ GASTEIZKO AURREZKI KUTXA - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

| CUADRO D | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | F.Abierto saldo acumulado desde el inicio | | | |
|---|-----------------------------|---------------------|---|-----------------------------------|--|---------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---|-----------------------------------|
| | Tasa de activos dudosos (A) | Tasa de fallido (B) | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | Tasa de recuperación fallidos (D) | Tasa de activos dudosos (A) | Tasa de fallido (B) | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | Tasa de recuperación fallidos (D) | Tasa de activos dudosos (A) | Tasa de fallido (B) | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | Tasa de recuperación fallidos (D) |
| Participaciones hipotecarias | 0850 | 0868 | 0886 | 0904 | 0922 | 0940 | 0958 | 0976 | 0994 | 1012 | 1030 | 1048 |
| Certificados de transmisión de hipoteca | 0851 | 0869 | 0887 | 0905 | 0923 | 0941 | 0959 | 0977 | 0995 | 1013 | 1031 | 1049 |
| Préstamos hipotecarios | 0852 | 0870 | 0888 | 0906 | 0924 | 0942 | 0960 | 0978 | 0996 | 1014 | 1032 | 1050 |
| Cédulas Hipotecarias | 0853 | 0,00 0871 | 0,00 0889 | 0,00 0907 | 0,00 0925 | 0,00 0943 | 0,00 0961 | 0,00 0979 | 0,00 0997 | 0,00 1015 | 0,00 1033 | 0,00 1051 |
| Préstamos a promotores | 0854 | 0872 | 0890 | 0908 | 0926 | 0944 | 0962 | 0980 | 0998 | 1016 | 1034 | 1052 |
| Préstamos a PYMES | 0855 | 0873 | 0891 | 0909 | 0927 | 0945 | 0963 | 0981 | 0999 | 1017 | 1035 | 1053 |
| Préstamos a empresas | 0856 | 0874 | 0892 | 0910 | 0928 | 0946 | 0964 | 0982 | 1000 | 1018 | 1036 | 1054 |
| Préstamos Corporativos | 0857 | 0875 | 0893 | 0911 | 0929 | 0947 | 0965 | 0983 | 1001 | 1019 | 1037 | 1055 |
| Bonos de Tesorería | 0858 | 0876 | 0894 | 0912 | 0930 | 0948 | 0966 | 0984 | 1002 | 1020 | 1038 | 1056 |
| Deuda subordinada | 0859 | 0877 | 0895 | 0913 | 0931 | 0949 | 0967 | 0985 | 1003 | 1021 | 1039 | 1057 |
| Créditos AAPP | 0860 | 0878 | 0896 | 0914 | 0932 | 0950 | 0968 | 0986 | 1004 | 1022 | 1040 | 1058 |
| Préstamos Consumo | 0861 | 0879 | 0897 | 0915 | 0933 | 0951 | 0969 | 0987 | 1005 | 1023 | 1041 | 1059 |
| Préstamos automoción | 0862 | 0880 | 0898 | 0916 | 0934 | 0952 | 0970 | 0988 | 1006 | 1024 | 1042 | 1060 |
| Cuotas arrendamiento financiero | 0863 | 0881 | 0899 | 0917 | 0935 | 0953 | 0971 | 0989 | 1007 | 1025 | 1043 | 1061 |
| Cuentas a cobrar | 0864 | 0882 | 0900 | 0918 | 0936 | 0954 | 0972 | 0990 | 1008 | 1026 | 1044 | 1062 |
| Derechos de crédito futuros | 0865 | 0883 | 0901 | 0919 | 0937 | 0955 | 0973 | 0991 | 1009 | 1027 | 1045 | 1063 |
| Bonos de titulización | 0866 | 0884 | 0902 | 0920 | 0938 | 0956 | 0974 | 0992 | 1010 | 1028 | 1046 | 1064 |
| Otros | 0867 | 0885 | 0903 | 0921 | 0939 | 0957 | 0975 | 0993 | 1011 | 1029 | 1047 | 1065 |

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagados de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA- ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA - CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1) | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | F.Abierto saldo acumulado desde el inicio | | | |
|---|-----------------------------|------|-------------------|---------|--|------|-------------------|---------|---|------|-------------------|---------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | |
| Inferior a 1 año | 1300 | 0 | 1310 | 0 | 1320 | 0 | 1330 | 0 | 1340 | 0 | 1350 | 0 |
| Entre 1 y 2 años | 1301 | 0 | 1311 | 0 | 1321 | 0 | 1331 | 0 | 1341 | 0 | 1351 | 0 |
| Entre 2 y 3 años | 1302 | 0 | 1312 | 0 | 1322 | 0 | 1332 | 0 | 1342 | 0 | 1352 | 0 |
| Entre 3 y 5 años | 1303 | 9 | 1313 | 255.000 | 1323 | 0 | 1333 | 0 | 1343 | 0 | 1353 | 0 |
| Entre 5 y 10 años | 1304 | 0 | 1314 | 0 | 1324 | 9 | 1334 | 255.000 | 1344 | 9 | 1354 | 255.000 |
| Superior a 10 años | 1305 | 0 | 1315 | 0 | 1325 | 0 | 1335 | 0 | 1345 | 0 | 1355 | 0 |
| Total | 1306 | 9 | 1316 | 255.000 | 1326 | 9 | 1336 | 255.000 | 1346 | 9 | 1356 | 255.000 |
| Vida residual media ponderada (años) | 1307 | 4,10 | | | 1327 | 5,14 | | | 1347 | 9,00 | | |

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

| Antigüedad | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | F.Abierto saldo acumulado desde el inicio | |
|----------------------------|-----------------------------|------|--|------|---|------|
| | Años | | Años | | Años | |
| Antigüedad media ponderada | 0630 | 4,89 | 0632 | 9,00 | 0634 | 9,00 |

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

| Serie (2) | Denominación serie | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | F.Abierto saldo acumulado desde el inicio | | | |
|--------------|--------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|--|------------------|-------------------|-------------------------------|---|------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) |
| | | 0001 | 0002 | 0003 | 0004 | 0005 | 0006 | 0007 | 0008 | 0009 | 0070 | 0080 | 0090 |
| ES0312299003 | Único | 2.550 | 100 | 255.000 | 4,70 | 2.550 | 100 | 255.000 | 5,30 | 2.550 | 100 | 255.000 | 5,30 |
| Total | | 8006 | 2.550 | 8025 | 255.000 | 8045 | 2.550 | 8065 | 255.000 | 8085 | 2.550 | 8105 | 255.000 |

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

| | | | | | | | | | | Importe pendiente | | | | | | |
|--------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|------------|---------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------|---------------------|--------|---------------------|---------|
| Serie (1) | Denominación serie | Grado de subordinación (2) | Índice de referencia (3) | Margen (4) | Tipo aplicado | Base de cálculo de intereses | Días Acumulados (5) | Intereses Acumulados (6) | Principal no vencido | | Principal impagado | | Intereses impagados | | Total pendiente (7) | |
| | | | | | | | | | 9994 | 9995 | 9995 | 9095 | 9997 | 9115 | | |
| | | 9950 | 9960 | 9970 | 9980 | 9990 | 9991 | 9993 | 9994 | 9995 | 9995 | 9095 | 9997 | 9115 | 9998 | 9998 |
| ES0312299003 | Único | NS | EURIBOR 3 MESES | 0,11 | 1,12 | 360 | 38 | 311 | 255.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 255.000 | 255.000 |
| Total | | | | | | | | 9228 311 | 9085 255.000 | 9095 0 | 9105 0 | 9115 0 | 9115 0 | 9115 0 | 255.000 | 255.000 |

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

| CUADRO C | | | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|--|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | | Amortización principal | | Intereses | | Amortización principal | | Intereses | |
| Serie (1) | Denominación serie | Fecha final (2) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) |
| | | 7290 | 7300 | 7310 | 7320 | 7330 | 7340 | 7350 | 7360 | 7370 |
| ES0312299003 | Único | 24-02-2015 | 0 | 0 | 2.218 | 20.605.388 | 0 | 0 | 5.418 | 20.603.170 |
| Total | | | 7305 | 0 | 7315 | 0 | 7325 | 2.218 | 7335 | 20.605.388 |
| | | | 7345 | 0 | 7355 | 0 | 7365 | 5.418 | 7375 | 20.603.170 |

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

| Serie (1) | Denominación serie | Calificación | | | | |
|--------------|--------------------|--|--|------------------|---------------------------------|-------------------|
| | | Fecha último cambio de calificación crediticia | Agencia de calificación crediticia (2) | Situación actual | Situación anual cierre anterior | Situación inicial |
| | | 3310 | 3330 | 3350 | 3360 | 3370 |
| ES0312299003 | A | 17-12-2009 | MDY | Aa1 | Aa1 | Aaa |

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

| |
|--|
| Denominación del Fondo: AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. Estados agregados: No Periodo: 2º Semestre Ejercicio: 2010 |
|--|

| INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i> | | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 |
|---|--|--|--|---|
|---|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|------|--------|------|------|
| 1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes | 0010 | 0 | 1010 | 0 |
| 2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados | 0020 | 0,00 | 1020 | 0,00 |
| 3. Exceso de spread (%) (1) | 0040 | 1,00 | 1040 | 0,00 |
| 4. Permuta financiera de intereses (S/N) | 0050 | Si | 1050 | Si |
| 5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N) | 0070 | No | 1070 | No |
| 6. Otras permutas financieras (S/N) | 0080 | No | 1080 | No |
| 7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2) | 0090 | 0 | 1090 | 0 |
| 8. Subordinación de series (S/N) | 0110 | No | 1110 | No |
| 9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3) | 0120 | 100,00 | 1120 | 0,00 |
| 10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales | 0150 | 0 | 1150 | 0 |
| 11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos | 0160 | 0,00 | 1160 | 0,00 |
| 12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas | 0170 | 0 | 1170 | 0 |
| 13. Otros (S/N) (4) | 0180 | No | 1180 | No |

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

| Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias | | NIF | * | Denominación |
|---|------|------------|----------|------------------------------|
| Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5) | 0200 | | 1210 | 0 |
| Permutas financieras de tipos de interés | 0210 | | 1220 | CECA |
| Permutas financieras de tipos de cambio | 0220 | | 1230 | 0 |
| Otras permutas financieras | 0230 | | 1240 | 0 |
| Contraparte de la Línea de Liquidez | 0240 | | 1250 | INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL |
| Entidad Avalista | 0250 | | 1260 | 0 |
| Contraparte del derivado de crédito | 0260 | | 1270 | 0 |

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **AYT FINANCIACION INVERSIONES III, FTA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| Concepto (1) | Meses impago | | Días impago | | Importe impagado acumulado | | | | Ratio (2) | | | | Ref. Folleto | | | |
|---|--------------|--|-------------|--|----------------------------|---|------------------|---|------------------|------|------------------|------|--------------|-------------------|------|--|
| | | | | | Situación actual | | Periodo anterior | | Situación actual | | Periodo anterior | | | Última Fecha Pago | | |
| 1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a | 0010 | | 0030 | | 0100 | 0 | 0200 | 0 | 0300 | 0,00 | 0400 | 0,00 | 1120 | 0,00 | | |
| 2. Activos Morosos por otras razones | | | | | 0110 | 0 | 0210 | 0 | 0310 | 0,00 | 0410 | 0,00 | 1130 | 0,00 | | |
| Total Morosos | | | | | 0120 | 0 | 0220 | 0 | 0320 | 0,00 | 0420 | 0,00 | 1140 | 0,00 | 1280 | |
| 3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a | 0050 | | 0060 | | 0130 | 0 | 0230 | 0 | 0330 | 0,00 | 0430 | 0,00 | 1050 | 0,00 | | |
| 4. Activos Fallidos por otras razones | | | | | 0140 | 0 | 0240 | 0 | 0340 | 0,00 | 0440 | 0,00 | 1160 | 0,00 | | |
| Total Fallidos | | | | | 0150 | 0 | 0250 | 0 | 0350 | 0,00 | 0450 | 0,00 | 1200 | 0,00 | 1290 | |

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

| Otros ratios relevantes | Ratio (2) | | | Ref. Folleto |
|-------------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|
| | Situación actual | periodo anterior | Última Fecha Pago | |
| | | | | |

| TRIGGERS (3) | Limite | % Actual | Última Fecha | | Ref. Folleto |
|--|--------|----------|--------------|------|--------------------------------|
| | | | Pago | Pago | |
| Amortización secuencial: series (4) | 0500 | 0520 | 0540 | | 0560 |
| Diferimiento/postergamiento intereses: series (5) | 0506 | 0526 | 0546 | | 0566 |
| No Reducción del Fondo de Reserva (6) | 0512 | 0532 | 0552 | 0572 | |
| OTROS TRIGGERS (3) | 0513 | 0523 | 0553 | | 0573 |
| IMPORTE MAXIMO DISPONIBLE LINEA LIQUIDEZ | 2,08 | 2,08 | 2,08 | | Escritura de Constitución 15.3 |

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

| |
|--|
| |
|--|

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 31 de marzo de 2011, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2011

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig